Este Acto Administrativo incorpora Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley 19.799. El documento impreso es sólo una copia del documento original.

QUILLOTA, 29 de Abril de 2021.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 5.403 /VISTOS:

1) Oficio Ord. N°225 de 07 de Abril de 2022 de Jefe Departamento de Medio Ambiente a Alcalde, solicitando autorizar Convenio de Transferencia de Recursos entregados por la SUBDERE a la Municipalidad de Quillota por medio de la Resolución 003/2022 y Ord. 1146/2022, a la contratista Empresa Aseo Cordillera SpA, Rut: 77.050.525-9, destinado a pagar Bono a los trabajadores del Servicio de Recolección de Aseo Domiciliario que presten Servicios como conductores, peonetas, y/o barrenderos de calle para la mencionada empresa durante el periodo comprendido entre 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2022.

Se deja establecido que en relación a que el contrato del servicio de "Recolección y Transporte de Residuos Domiciliarios, Limpieza y Barrido de Calzadas, Aceras y Alcantarillas , Comuna de Quillota", aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°4410 de 07 de Junio de 2021, tiene vigencia hasta el 31.12.2024, la transferencia de dinero solicitada a la Empresa Aseo Cordillera SpA, deberá ser equivalente al monto de $79.397.793.- el cuál considera el 100% del monto del transferido por SUBDERE para el pago de Bono a trabajadores mencionados en el párrafo primero del presente documento;

2) Decreto Alcaldicio N°4410 de 07 de Junio de 2021, que aprobó adjudicación de licitación de "SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DOMICILIARIOS, LIMPIEZA Y BARRIDO DE CALZADAS Y ACERAS, COMUNA DE QUILLOTA";

3) Decreto Alcaldicio N°4238 de 25 de Marzo de 2022, que aprobó Modificación Presupuestaria por mayores ingresos de la SUBDERE, para financiar el bono de los trabajadores de la empresa de Aseo Cordillera SpA; por un monto de $79.397.793.-;

4) Oficio N°1146/2021 de 09.03.2022, de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, en que informa distribución de recursos 2022 a empresas externalizadas del servicio de aseo comunal;

5) Resolución N°3/2021 de 09 de Febrero de 2022, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que determina y transfiere montos correspondientes a Municipalidades que indica, en cumplimiento de lo establecido en la partida 05, capítulo 05, programa 03, subtítulo 24, ítem 03, asignación 403(compensación por predios exentos), glosa 02, literal b), de la Ley N°21.395, de presupuestos del sector público para el año 2022;

6) Acuerdo Nº109/2022 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 28/04/2022, Acta N°14/2022 que dice: **"Por unanimidad se aprueba autorizar Convenio de Transferencia de Recursos entregados por la SUBDERE a la Municipalidad de Quillota por medio de la Resolución 003/2022 y Ord. 1146/2022, a la contratista Empresa Aseo Cordillera SpA, Rut: 77.050.525-9 por un monto de $79.937.793, (setenta y nueve millones novecientos treinta y siete mil setecientos noventa y tres pesos) el cuál considera el 100% del monto transferido por SUBDERE para el pago de Bono a trabajadores del Servicio de Recolección de Aseo Domiciliario que presten Servicios como conductores, peonetas, y/o barrenderos de calle para la mencionada empresa";**

7) El Acuerdo Nº003-B/2021 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión de Instalación de Concejo Municipal periodo 2021-2024 de fecha 02/07/2021, que autoriza al Secretario Municipal la tramitación de los Acuerdos sin esperar la aprobación del Acta;

8) Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DISTRIBUCION:

Concejales – Control ~ SECPLAN - Jurídico - Control Interno – Administración y Finanzas - Medio Ambiente - Administración Municipal - Acuerdo Nº109/2022 Acta Nº14/2022 - Secretaría Municipal - Transparencia-

PVH/HCM/DMB/gdr.-

D E C R E T O

PRIMERO **CELÉBRESE Convenio de Transferencia de Recursos entregados por la SUBDERE a la Municipalidad de Quillota por medio de la Resolución 003/2022 y Ord. 1146/2022, a la contratista Empresa Aseo Cordillera SpA, Rut: 77.050.525-9 por un monto de $79.937.793, (setenta y nueve millones novecientos treinta y siete mil setecientos noventa y tres pesos) el cuál considera el 100% del monto transferido por SUBDERE para el pago de Bono a trabajadores del Servicio de Recolección de Aseo Domiciliario que presten Servicios como conductores, peonetas, y/o barrenderos de calle para la mencionada empresa.**

SEGUNDO **REDACTE** Unidad de Asesoría Jurídica el Convenio correspondiente.

TERCERO **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y Jefe Departamento de Medio Ambiente las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)
ALCALDIA

Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRÍQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCION:

Concejales – Control ~ SECPLAN - Jurídico - Control Interno – Administración y Finanzas - Medio Ambiente - Administración Municipal - Acuerdo Nº109/2022 Acta Nº14/2022 - Secretaría Municipal - Transparencia-

PVH/HCM/DMB/gdr.-